



C I R C U L A R CSJMEC20-124

Fecha: 7 de diciembre de 2020
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCI**
De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta
Asunto: *“Reporte de información.”*

Señores Servidores Judiciales,

En aras de dar cumplimiento a la Circular PCSJC20-37 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en la cual se decidió bloquear las cuentas de correo electrónico institucionales durante vacancia judicial, remitimos el formulario anexo, para que registren el listado de las cuentas de correo electrónico institucionales específicas de cada despacho judicial que desean se les bloquee para la recepción de los mensajes.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR